

Nº Expediente.- .- 2010PYC00258 Nº Decreto.- 2010D02489

En la ciudad de Antequera, a 16 de Noviembre de 2010, El Sr. Alcalde D. Ricardo Millán Gómez, ha dictado el siguiente:

DECRETO

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO Y MONTAJE, MEDIANTE ARRENDAMIENTO, DE LA ILUMINACIÓN PARA LA NAVIDAD 2010"

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el contrato de "SUMINISTRO Y MONTAJE, MEDIANTE ARRENDAMIENTO, DE LA ILUMINACIÓN PARA LA NAVIDAD 2010", tramitado mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad y por concurso.

Resultando que por informe emitido por el Técnico Municipal Coordinador del Centro Comercial Abierto, se proponía la adjudicación del contrato a "PORGESA, S. A.", única oferta presentada.

Resultando que dicha entidad ha presentado documentación justificativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y habiendo constituido la garantía definitiva mediante aval con fecha de carta de pago de 16/11/2010.

Resultando de que completado el expediente de contratación del concurso para la adjudicación del contrato de "SUMINISTRO Y MONTAJE, MEDIANTE ARRENDAMIENTO, DE LA ILUMINACIÓN PARA LA NAVIDAD 2010"por procedimiento negociado sin publicidad mediante concurso, previsto y regulado en la LCSP y en el Reglamento General del TRLCAP aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, dispongo la adjudicación del contrato de suministro y propongo su aprobación de conformidad con el artículo 135 LCSP:

Visto el expediente tramitado, vistos los informes favorables emitidos, en uso de las facultades conferidas por la vigente legislación vengo en resolver:

Primero.-Declarar válidos los actos de licitación precedentes.

Segundo.- Acordar la adjudicación del contrato de "SUMINISTRO Y MONTAJE, MEDIANTE ARRENDAMIENTO, DE LA ILUMINACIÓN PARA LA NAVIDAD 2010"a favor de la entidad "PORGESA, S. A." por un importe de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (34.849,00€), incluido I.V.A., y, ordenando la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.



Tercero.- Aprobar el modelo de contrato mediante el que se formalizará esta adjudicación definitiva y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL